

Bruselas, 20 de diciembre de 2023
(OR. en)

16995/23

**Expediente interinstitucional:
2023/0117(NLE)**

PECHE 619

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Nota informativa sobre la entrada en vigor del Acuerdo de Colaboración de Pesca Sostenible entre la Unión Europea y la República de Madagascar y del Protocolo de aplicación de dicho Acuerdo (2023-2027)

Tras la firma que tuvo lugar el 30 de junio de 2023, la Unión Europea y la República de Madagascar notificaron, los días 11 de diciembre de 2023 y 12 de diciembre de 2023, respectivamente, que habían llevado a término los procedimientos internos necesarios para celebrar el Acuerdo y el Protocolo de aplicación.

Por consiguiente, el Acuerdo de Colaboración de Pesca Sostenible y el Protocolo de aplicación de dicho Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Madagascar entran en vigor el 12 de diciembre de 2023, de conformidad con el artículo 17, apartado 1, del Acuerdo y con el artículo 18, apartado 1, del Protocolo.